

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Durán Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 504.503 y el 60 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 11 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa María Arca Cores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 12 de agosto de 1971, y su confirmación tácita, denegatoria de ingreso, pleito al que ha correspondido el número general 503.098 y el 425 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.969-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Tejero Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 15 de julio de 1972, denegatoria del percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.104 y el 439 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.970-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Franco Garceo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Dirección General de Mutilados, de 31 de mayo de 1972 y 12 de julio de 1972, —ésta confirmatoria de aquella—, que deniegan nueva calificación, pleito al que ha correspondido el número general 503.091 y el 435 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de enero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Toribio Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 26 de julio de 1972, denegatoria del percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.046 y el 419 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de enero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.967-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Igualada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 15 de noviembre

de 1972, que confirma el acuerdo de la M.U.N.P.A.L., relativo a la pensión de doña Mercedes Vich Ravetllat, pleito al que ha correspondido el número general 504.515 y el 63 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.966-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Casas Viñals se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 18 de julio de 1968 y 30 de septiembre de 1972, —ésta confirmatoria de aquella—, en cuanto justiprecian la parcela 141 del polígono «Pdrosá», de Hospitalet de Llobregat, pleito al que ha correspondido el número general 504.487 y el 53 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.965-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Nieto García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 29 de noviembre de 1971, y su confirmación tácita, en cuanto justiprecian las parcelas 133, 134, 135, 136, 137 y 139 del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo, pleito al que ha correspondido el número general 504.387 y el 19 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.964-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Cañada Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 29 de noviembre de 1971, y su confirmación tácita, en cuanto justiprecian las parcelas 21, 86, 108, 109, 148, 159, 161, 162, 163, 171, 192, 193, 199, 200, 201, 204, 222, 223 y 237, del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo, pleito al que ha correspondido el número general 504.376 y el 13 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.963-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José, don Isidro y don Miguel Molist Colomé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 25 de noviembre de 1971, y su confirmación tácita, en cuanto se justiprecian las parcelas 70, 127, 160, 232, 310, 311, 335, 339, 472, 702, 707 y otra, del área de actuación «Riera de Caldas», de Barcelona pleito al que ha correspondido el número general 504.362 y el 5 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Pollo Villoria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura, de 30 de junio de 1972, que confirma la de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de 22 de noviembre de 1971, sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 504.353 y el 929 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.961-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos de Francisco Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 29 de noviembre de 1971, y resolución de 3 de octubre de 1972 —ésta confirmatoria de aquella—, en cuanto justiprecian la finca número 19, del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo, pleito al que ha correspondido el número general 504.345 y el 923 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Nagales Martín y doña Manuela Aragón Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 29 de noviembre de 1971, y su confirmación tácita, en cuanto justiprecian las parcelas 159 bis, 71, 252 y 295 del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo (Madrid), pleito al que ha correspondido el número general 504.328 y el 915 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.959-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 25 de noviembre de 1971, y su confirmación tácita, en cuanto justiprecian la parcela 404.01, del área de actuación «Riera de Caldas», de Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 504.326 y el 913 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Felip Puig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 25 de noviembre de 1971, y su confirmación tácita, en cuanto justiprecia la parcela 473 e industria del área de actuación «Riera de Caldas», de Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 504.318 y el 907 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.957-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 37 de 1972 a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y se halla representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Araceli Clemente López, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que, en la escritura de préstamo hipotecario otorgado en esta ciudad, se describe así:

Número cincuenta. Lo constituye el Departamento, puerta segunda, del piso sobreatico (décima planta alta del edificio) de la parte que tiene su entrada por la escalera señalada con el número 42-48 de la avenida de Roma, de esta ciudad; está destinada a vivienda, su estilo de construcción es el comúnmente denominado «duplex» y linda: a la derecha, con hueco del ascensor, con patio de luces y con vuelo de la avenida de Roma; al frente, con pared medianera; a la izquierda, con el departamento, puerta primera de esta misma planta, destinado a vivienda de los porteros; al fondo, con el rellano de la escalera; por encima, con la azotea; por debajo, con el departamento, puerta primera del piso ático; tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y dos centímetros cuadrados, y sus linderos lo han sido tomando como frente la fachada principal del edificio.

Tiene un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de tres enteros noventa y siete milésimas por ciento.

Inscripción: A nombre de «Rodal, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, en el tomo 1.829, libro 482, sección 2.ª, folio 61, finca 21.287, inscripción 1.ª

Título: El piso descrito pertenece a doña Araceli Clemente López, a título de compra venta a su favor otorgada por «Rodal, S. A.», en escritura autorizada por el infrascrito Notario, en el día de hoy poco antes de la presente, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 19 de Barcelona, sito el Salón de Víctor Pradera números 1 al 5, cuarta planta, el día 24 de abril próximo a las once horas; servirá de tipo para el remate el fijado en la escritura de préstamo hipotecario o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—2.082-E.

CIUDAD REAL

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo con el número 297 de 1971 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Parras Blanco, vecino de Almagro contra don Juan Angel Huertas Herrera y don Francisco García Pozo de la misma vecindad, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Una nave de planta baja, con descubierta, sita en término de Almagro paraje del Picado, junto a la plaza de toros, en el camino de Daimiel. Tiene toda la finca la superficie de 1.715 metros cuadrados, de la que corresponden 1.100 a la nave, otros 585 metros cuadrados constituidos por una franja de terreno descubierto de 5 metros de ancho por 117 metros de largo, situada en el Norte a continuación de dicha edificación hasta llegar a la propiedad de don Antonio Letrado Prieto, perteneciendo los 30 metros cuadrados restantes a otra franja de terreno descubierto de 3 metros de ancho por 10 de largo; en el Este a continuación de la misma edificación, la construcción de la nave se basa en cimientos de piedra trabados con cemento, las paredes son de bloques de hormigón prensado y la cubierta es de urallita con entramado de hierro. Linda el inmueble: Norte, Antonio Letrado Prieto; Sur y Este, resto de la finca matriz de que la presente se segrega, propiedad de los deudores; Oeste, el camino de Daimiel al que tiene puerta de acceso.»

Dicha finca es porción que se segrega de la que a continuación se describe:

«Tierra en dicho término de Almagro sitio del Picado, junto a la Plaza de Toros en el Camino de Daimiel, con un pozo seco y una alberca. Tiene la superficie de 2 fanegas o una hectárea, 28 áreas,

80 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Letrado Prieto; Sur, Antonio Imedio Ahujetas; Este, Pablo López Fernández; Oeste, el Camino de Daimiel. Dentro de su perímetro existe una nave de planta baja, con la superficie de 1.100 metros cuadrados, y otras dos naves también de planta baja del perímetro de 1.200 metros cuadrados cada una. La construcción de las tres se basa en cimientos de piedra trabados con cemento, las paredes son de bloques de hormigón prensado y las cubiertas de urallita con entramado de hierro, teniendo las dos naves últimamente dichas instalación empotrada de aire acondicionado.

Para el remate de dicha finca se han señalado las once horas del día veinticinco de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El precio por que sale a subasta la finca descrita es el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca de un millón de pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que sale a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

3.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación de las fincas.

6.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al precio por que sale a subasta la finca.

Dado en Ciudad Real a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—1.812-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público que por el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo se sigue, a instancia de Elisa Fernández Bastida, expediente de declaración de fallecimiento de José Antonio Freire Lorenzo, tripulante del crucero «Miguel de Cervantes», careciéndose de noticias desde julio de 1938, a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo 12 de enero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.431-C. y 2.ª 12-3-1973

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra don Carlos Fages de Climent o sus ignorados herederos, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«1.ª Toda aquella casa radicada en la Villa de Castelló de Ampurias, calle de Capallanes, hoy calle Sabaté d'Ordis, número 6, hoy 8, cuya medida superficial no constan; que linda: Al frente, Poniente, con dicha calle; por izquierda Norte, con la calle del Portal de la Gallarda; por Mediodía, derecha entrando con María Pou, y por Oriente, espalda, con la calle del Pou del Corté.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 678, libro 30 de Castelló de Ampurias, folio 180, finca número 281, duplicado, inscripción 6.ª

«2.ª Heredad denominada Manso Godó, sita en el término del Puerto de la Selva y territorio de La Montana de San Baudilio, compuesta de la casa de campo

con sus dependencias y tierras anexas, más diez vesanas de campo, media vesana viña y el resto yermo rocal y matorral, con algún árbol, con extensión aproximada de trescientas veinticinco vesanas o setenta y una hectáreas nueve áreas catorce centiáreas. Linda: Al Este, con Nicolás Puignau, Ignacio Quich Pell, y sucesores de Coloma Batlle; al Sur, con sucesores de Baltasar Ferrer y Teresa Maranges; al Oeste, los citados sucesores de Teresa maranges y el Manso llamado «Dels aubertins» del señor Vilosa y al Norte, con un camino rural y con Félix Abras Cervera.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.191, libro 30 del puerto de la Selva, folio 71, finca número 6, inscripción 8.ª

El remate tendrá lugar el próximo día veintiséis de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Se subastarán las fincas separadamente y servirá de tipo para cada una de ellas la cantidad de 70.725 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante está conforme y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. V.º B.º, el Magistrado-Juez.—2.100-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 159 de 1972 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Dionisio Trapero Illanas, casado con doña Matilde Maraver Cortes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 60.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Madrid.—Avenida de La Habana, número 84. Piso número tres, bajo letra A, en la planta segunda de construcción. Considerando su entrada por el portal. Linda: por su frente, con dicho portal; derecha entrando, patio mazonado izquierda del inmueble; izquierda, jardín que da a la avenida de su situación, y fondo, casa número 88 de la misma avenida. Comprende una superficie de 56 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 3,29 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital al libro 1.058, tomo 800 de la sección segunda, folio 25, finca 26.776, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día diez de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admi-

sible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—705-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación legal del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Muñiz Corchuelo, doña Isabel y don Ezequiel García Camacho, doña Remedios García Fernández, don Manuel Castaño Castaño, doña Escolástica Navarro Rodríguez y los ignorados herederos o causahabientes de don Manuel Castaño García, seguidos bajo el número 524 de 1970, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de quince días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, la finca hipotecada que a continuación se relaciona:

En cumbres mayores. Huelva.—Encinar y tierra calma en los sitios llamados monte de la Higuera, Cañijal y Huerta de la Luna, con edificaciones; de cabida 392 hectáreas 42 áreas 27 centiáreas, teniendo una alameda, tres casamontes y una majada para cerdos. Linda: al Norte, con finca de Agustín García, herederos de Rafael Amaya e Isidoro Campos; al Sur, de Dolores Martín y José Fernández Romero; al Este, de Benita García y Eloy Domínguez, y al Oeste, de Pastora González, herederos de Andrés Miguel Navarro y José García Domínguez.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 244, libro 12 de Cumbres Mayores, folio 34, finca 385, inscripción décima.

Haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en

la del Juzgado de igual clase de Aracena, habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de abril del año en curso, y hora de las once de su mañana.

Que el tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo en sus dos terceras partes, debiendo los licitadores, previamente al acto del remate, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que caso de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintidos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—704-1.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos que con el número 520 de 1970 se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Jerónimo Torres de Parada contra don Juan Maestre Zapata, sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, al amparo del artículo 84 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un despacho u oficina de farmacia establecida en Madrid (calle de Serrano, número 98), local de negocio de la planta baja, cuyo local disfruta el demandado a título de arrendatario en virtud de contrato de fecha 15 de julio de 1960, celebrado con don José María Maureta González, en calidad de administrador, por tiempo indefinido, satisfaciendo como renta actualmente la cantidad de cuatro mil cuarenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos mensuales, y con facultad expresa de traspasar, reconocida en la cláusula quinta del contrato de arrendamiento, con las existencias, instalaciones, mobiliario y enseres y demás bienes comprendidos en la hipoteca, de los cuales obra en autos relación detallada.

Título.—El expresado establecimiento pertenece a don Juan Maestre Zapata por haberlo instalado por su cuenta, y en cuanto al derecho de arrendamiento del local, por virtud del contrato de arrendamiento antes reseñado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General

Castaños, de Madrid, el día seis de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo origen del procedimiento, o sea la cantidad de dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas, de la que corresponden un millón quinientas mil pesetas a los derechos de traspaso del establecimiento y seiscientos setenta y cinco mil pesetas a los demás bienes que componen tal establecimiento. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el quince por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; el establecimiento que se subasta ha quedado anteriormente relacionado y de las existencias, instalaciones, mobiliario, enseres y demás bienes comprendidos en la hipoteca; obra en autos relación detallada, que podrá también ser examinada por los licitadores. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De conformidad con lo que dispone el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, antes de aprobarse el remate que, en su caso, se efectúe se hará saber la mejor postura que se ofrezca en la subasta al arrendador, y dicha aprobación de remate no tendrá lugar hasta que transcurra el término señalado a dicho arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo, y el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándole durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con lo que dispone el número 2.º del artículo 32 de la misma Ley arrendaticia.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres, para que con diez días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.228-C.

MELILLA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente número 128 de 1972 de declaración legal de fallecimiento de doña Remedios Amate Cruz, natural de Pechina (Almería), vecina de esta ciudad, que tuvo su domicilio en la calle Cabo Mar de Fradera, número 1, desaparecida en el desastre ocurrido el día 2 de agosto de 1921, en Zelau, ignorando en la actualidad su paradero o situación, la que tendría en la actualidad ciento un años de edad.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier

persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—1.459-E.
y 2.ª 12-3-1973

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 4/72, se tramita pieza separada de embargo, dimanante, de Autos de Menor Cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Ferrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra la Herencia Yacente de don Miguel Moreno García, que tuvo su domicilio en Sevilla, calle Marqués de Paradas, 57, en la persona del Administrador Judicial si estuviere designado, o en su defecto, contra la viuda de aquel doña Josefa Cruz Aquino y contra los demás herederos de dicho difunto, para hacer efectiva la cantidad de 420.250 pesetas de principal y 180.000 pesetas más calculadas para costas y gastos del procedimiento, habiéndose abonado a cuenta la cantidad de 100.000 pesetas por la adjudicación al actor de un automóvil marca Mercedes embargado a los demandados, en cuyo procedimiento, que se encuentra en ejecución de sentencia, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y como de la propiedad de los demandados el siguiente inmueble:

Parcela de terreno, al sitio de La Quemada, término Municipal de Alcalá de

Guadaira, con una extensión superficial de cinco mil cuatrocientos metros cuadrados, dicha parcela está delimitada al Norte con terreno del Ayuntamiento, que es el resto de la finca matriz, destinada a la construcción de un grupo de viviendas de tipo social o renta limitada; al Sur, con la carretera de Carmona a Utrera, al Este, con terrenos propiedad de don Antonio Cruz García; y el Oeste, con terrenos o calle en proyecto de 12 metros de ancho, que la separa de la Harinera del Guadaira. Esta finca se destina a la construcción de una Plaza de Toros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 587, libro 211 de Alcalá de Guadaira, folio 239 finca número 8.273, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en tres millones doscientas cuarenta mil pesetas. El inmueble de referencia sale a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que alen a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para

ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.804-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita al perjudicado, Marcos Marc, con domicilio en 9 rue Kleber, Dakar (Senegal), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintiséis de abril próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 52 de 1973, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 222 de 1972, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—573.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversos repuestos para vehículos «Pegaso», modelo 3.045-D, con destino a Jefatura de Transportes del Ejército.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segundo, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a Jefatura de Transportes del Ejército, expediente T. P. 17/73-14, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

Diversos repuestos para vehículos «Pegaso», modelo 3.045-D, por un importe total de 2.346.920 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 6 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 6 de abril próximo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—1.630-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 60.000 litros de alcohol etílico de 96°, con destino al Servicio Farmacéutico del Ejército.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segundo, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Servicio Farmacéutico del Ejército de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 35.V. 49/73-13.

Relación de artículo y precio límite

Sesenta mil litros de alcohol etílico de 96°, al precio límite de 30 pesetas el litro.